No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.748 — CGEA/NSC)

(96/C 191/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha de 21 de mayo de 1996 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión esta disponible únicamente en francés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea (véase la lista en la última página);

— en formato electrónico en la versión CLX de la base de datos CELEX, con el número de documento 396M0748. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción contactar, por favor:

EUR-OP
Information, Marketing and Public Relations (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
teléfono: (352) 29 29-4 24 55; fax: (352) 29 29-4 27 63.